



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 27 de marzo de 1963.—Número 37

Página 313

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 35

#### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carhunco Bacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales de Marina de Cudeyo, Liérganes y Camargo, que fueron declaradas oficialmente en las fechas 7 y 28 de enero y 1 de marzo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santander, 20 de marzo de 1963.  
El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de los caminos siguientes: Castillo a Quejo; Argoños al Puntal (kms. 1 al 4 y 350 mts. del km. 5); Argoños al Puntal (kms. 5 y 6), y Argoños al Puntal (kms. 12 al 16), ejecutadas por el contratista don Vicente Nicolás Estévez, vecino de Madrid, C/ Ríos Rosas, 36, 5.º, de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), se abre plazo durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para presentación de cuantas reclamaciones existan contra el citado contratista; entendiéndose que, si transcurrido dicho

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 35. Declarando la extinción oficial de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino de los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo, Liérganes y Camargo ..... 313

#### ANUNCIOS OFICIALES

Excmo. Diputación Provincial de Santander ..... 313  
Audiencia Territorial de Burgos... 313  
Distrito Minero de Santander ..... 313

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas ..... 313

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander ..... 314  
Junta Vecinal de Otañes ..... 314

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 315

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Reinosa ..... 315

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Las Rozas de Valdearroyo ..... 316

cho plazo no haya sido presentada reclamación alguna, podrá procederse a la devolución de las fianzas definitivas depositadas para responder de las obras anteriormente mencionadas.

Santander, 21 de marzo de 1963.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 ptas.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales, con arreglo a lo dispuesto

en el Reglamento de 18 de abril de 1912 y Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, debidamente reintegradas, acompañando los documentos que en dichos Reglamentos se indican.

Burgos a 20 de marzo de 1963.—  
El secretario de gobierno (ilegible).

104

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Otorgamiento de permiso de investigación

Con fecha 22 de marzo de 1963, el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander ha venido en otorgar el permiso de investigación nombrado "Cándida", número 16.000, de 1.900 pertenencias para mineral de zinc, en los términos municipales de Piélagos y Camargo, solicitado por la "S. A. Carbones de la Nueva".

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 22 de marzo de 1963.—  
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 ptas.

### ADMON. ECONOMICA

#### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### SECCION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

##### Impuesto sobre el producto bruto de minas

Normas de valoración para el segundo trimestre de 1963

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Para el citado trimestre regirán las mismas normas de valoración que para el trimestre anterior.

Santander, 20 de marzo de 1963.—  
El administrador de Rentas Públicas  
(ilegible). 105

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

**OBJETO Y TIPO.**—Será objeto de la presente subasta el aprovechamiento de tres mil toneladas métricas de productos maderables de eucaliptos, propiedad de esta Diputación, situadas en el monte "Peña Cabarga", término municipal de Medio Cudeyo, productos en pie, pesados dentro de los veinte días de haber sido apeados, en rollo y con corteza, troceados; el precio tipo de licitación es de trescientas cincuenta pesetas tonelada métrica, que hace un total de un millón cincuenta mil pesetas.

**DURACION.**—Una vez entregado al adjudicatario el tramo de monte en el que ha de tener lugar el aprovechamiento, éste se terminará en un plazo de sesenta días hábiles, considerándose a estos efectos terminado el aprovechamiento cuando todos los productos adjudicados estén apeados y pesados. El adjudicatario realizará los pagos de manera que en momento alguno adeude a la Diputación por el precio de la madera pesada cantidad superior al importe de la fianza definitiva.

**DOCUMENTACION.**— Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, pudiendo ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

**GARANTIA PROVISIONAL.**— Treinta y una mil pesetas, 3% del presupuesto de un millón de pesetas y 2% de cincuenta mil pesetas.

**GARANTIA DEFINITIVA.**—Consistirá en el 4% de la cantidad que no supere el millón de pesetas, más el 3% sobre el exceso, si le hubiere, tomando como base la cantidad en que se adjudique la subasta.

#### MODELO DE PROPOSICION.

Las proposiciones para optar a la adjudicación se formalizarán con arreglo al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, estado....., con domicilio en....., en posesión del certificado profesional número....., "al corriente de los

impuestos fiscales, según determina la Orden de 11 de julio de 1961", enterado del anuncio para la adjudicación de tres mil toneladas métricas de productos maderables de eucaliptos del monte "Peña Cabarga", habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, ofrece la cantidad de....., (poner en letra y cifras), por tonelada métrica de dichos productos, en pie, pesados dentro de los veinte días de haber sido apeados y troceados, en rollo y con corteza.

(Fecha y firma).

A esta proposición se acompañará, en sobre aparte, declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956; resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional, y certificado profesional correspondiente al grupo primero.

**PLAZOS.**—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, en horas hábiles de trabajo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del último; y la apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día inmediato y siguiente hábil, en el Salón de sesiones de la Diputación Provincial.

**AUTORIZACIONES.**—No es necesaria autorización superior alguna.

**REINTEGROS.**—Las proposiciones serán reintegradas con un timbre del Estado de 6 pesetas, otro de la Diputación de 5 y uno de la Mutua- lidad de 3 pesetas.

Santander, 21 de marzo de 1963.—  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 646 ptas.

### JUNTA VECINAL DE OTAÑES

#### Anuncio de subasta

Una vez transcurridos los 10 días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las once de la mañana, en la Casa de juntas del pueblo de Otañes, término municipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucaliptos del monte Rucalzada y la Armanza, número 43, perteneciente a dicho pueblo.

1.ª Un lote de 612 eucaliptos, en el sitio de los Asentaderos, en 28 metros cúbicos y cinco estéreos de leña, tasados en 10.850,00 pesetas, en consorcio con el vecino don Francisco Aras Arregui

2.ª Dos lotes de 2.550 eucaliptos, en el sitio del Español y el Variante, aforados en 111 metros cúbicos y 28 estéreos de leña, tasados en 34.410,00 pesetas, en consorcio con don Hilario Rodríguez Salvarrey.

3.ª Dos lotes de 3.400 eucaliptos, en los sitios de Garapito y Esplada de Tarcófilo, aforados en 131 metros cúbicos y 26 estéreos de leña, tasados en 42.000,00 pesetas, en consorcio con don Antonio Salazar Ranero.

Un lote de 1.800 eucaliptos, en el sitio de los Asentaderos, aforados en 79 metros cúbicos y 16 estéreos de leña, tasados en 30.100,00 pesetas, en consorcio con don Macario Arregui Gómez.

5.ª Dos lotes de 4.235 eucaliptos, en los sitios de Fuente Buena y Callejamala, aforados en 147 metros cúbicos y 28 estéreos de leña, tasados en 40.000,00 pesetas, en consorcio con don Gabriel López López.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de juntas de este pueblo de Otañes, en las horas de oficina, desde la publicación del anuncio hasta las diez horas del día de la subasta, y sólo podrán optar a dicha subasta los poseedores del certificado profesional de maderas que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia para acreditar su posición.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concursantes o por haber sido desestimadas o desechadas todas las proposiciones, si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la anterior, después de haber transcurrido cuatro días.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por la Ley a tales efectos.

Los gastos de anuncio corren a cargo de los adjudicatarios.

Otañes, 23 de marzo de 1963.—El presidente de la Junta vecinal, Feliciano Urquidi.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 455 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO COMARCAL  
DE CASTRO URDIALES**

Don José Buitrago Marín, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander).

Hago saber: Que en el procedimiento de proceso civil de cognición número 11/1962, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia: En la ciudad de Castro Urdiales a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, el señor don José Buitrago Marín, juez comarcal de la misma y su comarca, ha visto los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia de don José María Quintana Coscorroza y doña Concepción Riol Jimeno, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, representados y defendidos por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, contra doña Carmen López, viuda de Casas, y contra los herederos de don Saturnino Casas López, mayores de edad, casados y de esta vecindad; representados doña Carmen López y don Mateo Casas López por el procurador don Luis Jesús Merino Rubio y defendidos por el letrado don Juan Manuel García Mauleón y contra aquellas personas desconocidas e ignoradas que pudieran traer causa o interés en la herencia de don Saturnino Casas, sobre servidumbre de una finca rústica y declarar extinguida la misma, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la representación de don José María Quintana Coscorroza y doña Concepción Riol Jimeno, debo declarar y declaro que la finca descrita en el hecho primero de la demanda no está sujeta a servidumbre de paso, debiéndose los demandados abstenerse de pasar por la que venían haciendo uso, la que se declara extinguida, condenando a los citados demandados a estar y pasar por esta declaración, e imponiendo las costas a los mispos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que será notificada a los declarados en rebeldía por medio de este "Boletín Oficial" de la provincia, si la parte demandante lo solicita en el plazo de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—José Buitrago. (Rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado Comarcal Castro Urdiales.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, estando celebrando audiencia pública, por el se-

ñor juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.—Ante mí.—Doy fe.—Honorato Cuenca. (Rubricado)."

Y para que sean notificados los demandados declarados en rebeldía de la sentencia dictada en este procedimiento que se suscribe anteriormente por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, a don Armando, don José y don Fernando Casas López y a las personas desconocidas e ignoradas que pudieran traer causa en este procedimiento, se expide y se autoriza el presente, en Castro Urdiales a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El juez comarcal, José Buitrago.—P. S. M., el secretario, Honorato Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 491 ptas.

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO  
DE SANTANDER****Negociado de Rentas y Exacciones**

A partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante el plazo de quince días hábiles, quedan expuestas las matrículas de los conceptos que a continuación se citan, al objeto de que, por los interesados, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, así como la tramitación de las inclusiones, exclusiones o rectificaciones que procedan.

**Arbitrios con fines no fiscales**

Sobre perros.

Sobre ventanas que abran al exterior.

Sobre edificios de insuficiente altura.

Sobre fincas y solares cuyos cerramientos no se ajustan a las Ordenanzas municipales.

Sobre establecimientos públicos cuyos retretes carecen de ventilación propia.

Sobre subidas de humos o bajadas de aguas residuales por las paredes de las fachadas, patios o cajas de las escaleras.

Sobre establecimientos que usan las ventanas para despacho público.

**Tasas por prestación de servicios**

De alcantarillado.

De inspección de motores, generadores, etc.

De vigilancia especial de los locales públicos y espectáculos.

**Tasas por aprovechamientos  
especiales**

Anuncios, rótulos, toldos, etc.

Rodaje de vehículos de tracción no mecánica.

Miradores y voladizos que sobresalgan de la línea de fachada.

Escaparates y sobrefachadas.

Pasos de vehículos por las aceras.

Marquesinas, pasos aéreos, etc.

**Arbitrios municipales**

17,20% sobre riqueza urbana.

8,00% sobre riqueza rústica.

Santander, 22 de marzo de 1963.—  
El alcalde, Manuel G-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el 30 de enero de 1963:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la Asesoría Jurídica anuncio de la Audiencia Territorial de Burgos, participando que por los Padres Escolapios de Santander se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo del Tribunal Económico, sobre tasa de equivalencia; para que informen los letrados Consistoriales sobre la procedencia o no de que se persone la Corporación municipal en aludido recurso.

Trasladar a la Asesoría Jurídica y Oficialía Mayor Decreto del Ministerio de Justicia, por el que se eleva la cuantía del recurso de apelación en la jurisdicción contencioso-administrativa.

Trasladar a la Asesoría Jurídica, Oficialía Mayor y Negociado de Personal Decreto del Ministerio de Trabajo, por el que se da nueva redacción al texto refundido de Procedimiento Laboral.

Pasar al Negociado de Policías Decreto del Ministerio de Industria, por el que se autoriza la libre instalación, ampliación y traslado de industrias dentro del territorio nacional.

Pasar al Negociado de Personal circular del Colegio Oficial de Facultativos de Minas y fábricas metalúrgicas y metalúrgicas de León.

Pasar a la Comisión de Cultura, para su estudio y propuesta, escrito de don José María Viqueira Barreiro, catedrático de Lengua y Literatura Española en la Universidad de Coimbra, solicitando se edite por este Ayuntamiento su trabajo con el título de "Menéndez Pelayo y Portugal".

Pasar al Negociado Administrativo de Obras y arquitecto municipal, oficio del Ministerio de la Vivienda, Delegación Provincial, con el que remite sugerencias para la creación en este Ayuntamiento del Patronato mu-

nicipal para viviendas de funcionarios.

Dar cumplimiento a dos oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en relación con la suspensión del acuerdo de lo C. M. P. de 26 de diciembre de 1962, referente a excedencia forzosa del personal del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Contestar al señor presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles en el sentido de no poder acceder a lo solicitado por el mismo, en relación con la situación del funcionario procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don José Pacheco Solís.

Acceder a lo solicitado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de los Vigilantes de Arbitrios, en relación con la notificación del acuerdo de la C.M.P. de 26 de diciembre de 1962.

Abonar al personal de Bomberos municipales las horas extraordinarias devengadas durante el mes de diciembre próximo pasado.

No incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la casa propiedad de doña Luisa López García, número 20 (hoy 24), de la calle de María Cristina.

No incluir en citado Registro las fincas números 54 y 56, con tejamanos anejas, de la calle Alta, propiedad de los señores doña María Teresa y don Enrique Gutiérrez Aguerre.

No incluir en repetido Registro la finca propiedad de los señores herederos de don Diego Casanueva Zubillaga, número 48 de la calle Alta, de esta ciudad.

Autorizar a don Baldomero Benito para efectuar obras de instalación de una cafetería y supermercado en los bajos del antiguo Hotel Inglaterra, en la Avenida de Castañeda.

Autorizar a la Cooperativa Santanderina de Transportes para efectuar obras de acondicionamiento de un local para oficinas en la Cuesta de la Atalaya.

Autorizar a don Juan Congil Congil para instalar dos cuartos de baño en la casa número 1 de la calle de Pontejos.

Autorizar a don Julián Aguirre para efectuar obras de sobrefachada en la casa número 23 de la calle de Rualasal.

Volver a la Comisión de Obras, para que se recabe informe del señor ingeniero del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, en lo referente al diámetro de tuberías de conducción de aguas y necesidad o no de instalación de depósitos, los

proyectos de construcción de trece bloques de viviendas de renta limitada, en la Bajada de Polio, por don Aniceto Lavín Mazo, y de un bloque de viviendas y locales comerciales en la Avenida del General Dávila, por don Donato Olavarría Soto.

Pasar a informe del señor arquitecto del Servicio municipal de Urbanismo proyecto de construcción de una sobrefachada en la casa número 7 de la Plaza de la Esperanza, por don Gerardo Diego.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos ordinario y especiales de Urbanismo y de Transportes Urbanos, del pasado ejercicio de 1962.

Aprobar, para su elevación al Pleno, propuesta de la Alcaldía con el destino que ha de darse a los superávit de las liquidaciones de los presupuestos especiales de Transportes Urbanos y Abastecimiento de Aguas.

Aclarar el acuerdo de 26 de diciembre último, por el que se declaró en situación de excedencia forzosa a los funcionarios que integraban el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, en el sentido de que dichos funcionarios percibirán, además del 80 por 100 del sueldo consolidado, también el 80 por 100 de las dos pagas extraordinarias del "18 de Julio" y Navidad.

Abonar al capataz de Bomberos, don Basilio Delgado Suero, el 80 por 100 del importe de un tratamiento médico a que tiene que ser sometido.

Abonar al suboficial de la Policía municipal, don Julio Santoyo Montalvo, el 80 por 100 de los honorarios del doctor Lesmes Toscano, por la operación que practicó a dicho funcionario.

Aprobar propuesta de la Alcaldía en relación con la posible provisión de plazas por personal procedente del desaparecido Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Santander, 4 de febrero de 1962.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—V.º B.º, el alcalde, Manuel G-Meñanes y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que la Cooperativa Obrera de Consumo "San Sebastián" de esta ciudad ha solicitado licencia para la instalación de una cámara frigorífica con un motor de 3 HP., en sus locales de la calle del Capitán Huidobro, número 7, otorgándose un plazo de diez días, a contar de la inserción

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para formularse las observaciones pertinentes por interesados legítimos.

Reinosa, 21 de marzo de 1963.—El alcalde, V. González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 116 ptas.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día treinta de marzo de 1963, a las catorce horas en primera convocatoria y a las quince en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año de 1962.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1962.
- 4.º Aprobación del presupuesto para 1963.
- 5.º Plan de actividades para 1963.
- 6.º Ruegos y preguntas.

En las Rozas de Valdearroyo a 16 de marzo de 1963.—El jefe de la Hermandad, G. Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 ptas.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

|   | Ptas.  |
|---|--------|
| Suscripciones de Ayuntamientos, año .....                       | 200,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, año .....       | 225,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....  | 165,00 |
| Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre ..... | 80,00  |
| Número suelto, dentro del año...                                | 2,25   |
| Número suelto, de años anteriores .....                         | 4,25   |
| Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....              | 6,00   |